

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL
JUEVES 1 DE AGOSTO DE 2019**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
EDUARDO MEDINA MORA I.
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:35 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión. Secretario, sírvase dar cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

El señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea realizará la declaratoria de apertura. Se invita a los asistentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En los términos de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá cada año dos períodos de sesiones, y el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto.

EN CONSECUENCIA, ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY INAUGURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.

Tomen asiento.

Señoras y señores Ministros, en este segundo período de sesiones del año de dos mil diecinueve, la Corte resolverá asuntos de gran trascendencia social, que impactan tanto a la vida institucional de nuestro país como a los derechos de las personas. Entre ellos, cabe destacar los siguientes:

La controversia constitucional relativa al financiamiento público a las estancias infantiles.

La controversia constitucional sobre la distribución de las participaciones del llamado fondo minero.

Las controversias constitucionales que versan sobre la validez de la Norma Oficial Mexicana que establece el acceso al aborto en casos de violación.

La controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad sobre salud y educación sexual, así como distribución de anticonceptivos en el Estado de Veracruz.

La acción de inconstitucionalidad relativa al tema de gestación subrogada.

La acción de inconstitucionalidad sobre la consulta previa a personas con discapacidad, tratándose de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down.

La acción de inconstitucionalidad sobre el respeto del derecho a la salud de personas en condición de espectro autista y trastornos del neurodesarrollo por parte del sector privado.

Las acciones de inconstitucionalidad que abordan los temas de patria potestad y alienación parental en relación con el interés superior de la infancia.

Las controversias constitucionales en las que se analizarán los derechos contemplados en la Constitución de la Ciudad de México, tales como el derecho al agua, seguridad ciudadana, sistema educativo, uso medicinal de cannabis, derechos de migrantes, justicia cívica y derechos laborales, entre otros.

Finalmente, la acción de inconstitucionalidad relativa a la revocación del mandato en el Estado de Morelos.

Al iniciar este segundo período de sesiones, es importante recordar que, en una democracia constitucional como la nuestra, toca a esta Suprema Corte y al Poder Judicial de la Federación la defensa del orden constitucional y, de manera especial, la de los derechos humanos que la Constitución reconoce.

Esta elevada función exige a este Tribunal Constitucional actuar con la mayor responsabilidad, a partir de argumentos sólidos que justifiquen sus decisiones y mediante el respeto a la doctrina construida en los precedentes; sólo así fortalecerá su legitimidad social y política y confirmará la independencia que le garantiza la Norma Constitucional.

Esta Suprema Corte no debe estar en búsqueda de la popularidad, pero sí está obligada a que sus resoluciones sean claras y se comuniquen y expliquen de manera adecuada a la ciudadanía.

En el período de sesiones que hoy iniciamos, esta Suprema Corte reitera que la valoración sobre su trabajo deberá hacerse a la luz de sus sentencias. Estoy cierto de que este Tribunal Constitucional acreditará –como lo ha hecho siempre– su independencia y autonomía y su compromiso indeclinable con los valores, principios y derechos humanos establecidos en la Constitución.

Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

La señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa dará lectura al informe de actividades de la Comisión de Receso del primer período de sesiones de dos mil diecinueve.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, señor Ministro Presidente. Señores Ministros, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa a este Pleno del Alto Tribunal sobre las actividades realizadas por la Comisión de Receso correspondiente al primer período de sesiones del año dos mil diecinueve, del cual formamos parte la de la voz, Yasmín Esquivel Mossa, y el Ministro don Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Hago de su conocimiento que, por decisión de la Comisión, se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones correspondientes, las que se celebraron en forma diaria, con excepción de los días sábados y domingos; además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios, así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Se recibieron 214 asuntos, de los cuales se remitieron 194 a la Subsecretaría General de Acuerdos, 17 a la Sección de Trámites de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, 2 a la Primera Sala, 1 a la Segunda Sala.

Se recibieron un total de 487 promociones correspondientes: 36 a la Primera Sala, 9 a la Segunda Sala, 149 a la Subsecretaría General de Acuerdos, 82 a la Sección de Trámites de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, 189 para el Archivo de este Alto Tribunal, 12 para el área de Transparencia y Acceso a la Información, 1 para la Secretaría de Acuerdos y 9 para el área de Estadística Judicial.

Se recibieron, además, un total de 479 promociones y 62 expedientes a través del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 56 y 58 del propio reglamento interior, la Comisión de Receso dictó y firmó 40 acuerdos, entre los cuales se encuentran los relativos a los desechamientos por notoria improcedencia de las controversias constitucionales 269/2019 y 271/2019, promovidas por los municipios de Tijuana y Mexicali, respectivamente, ambos de Baja California, en contra de la dispensa de trámite aprobada por el Congreso local relacionada con la reforma relativa a la ampliación del período constitucional del gobernador electo.

Lo anterior, atendiendo a los criterios emitidos por el Pleno de este Alto Tribunal respecto a la procedencia de las controversias constitucionales. En el caso concreto, se trata de un acto emitido en un procedimiento legislativo que no ha concluido, al no haberse publicado aún la reforma constitucional de mérito en el periódico oficial de la entidad.

Asimismo, entre otras, se admitieron a trámite las acciones de inconstitucionalidad 76/2019 y 77/2019 en materia electoral, promovidas por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, en las que se impugna la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Así suscriben en este informe los Ministros Yasmín Esquivel Mossa y Juan Luis González Alcántara Carrancá, conjuntamente con la licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez, secretaria de la Comisión de Receso.

Quiero aprovechar para reconocer al señor Ministro Juan Luis González Alcántara su gran capacidad técnica y su amable disposición durante el desarrollo de estas labores. Ha sido un privilegio trabajar con usted, señor Ministro. Muchísimas gracias, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Ministra. También expreso mi reconocimiento y agradecimiento a la señora y señor Ministro que integraron esta Comisión de Receso. Muchas gracias por su apoyo y por haber desarrollado con éxito las labores en este período de receso. ¿Algún otro tema, señor secretario?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al haber concluido el objetivo de esta sesión solemne, voy a proceder a levantarla, convocando a las señoras y señores Ministros a la próxima sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el lunes, a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:45 HORAS)